

Lanús, 23 de diciembre de 2021.

DECRETO N° 3.644.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, el Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, ha solicitado el traslado en comisión de la agente Sandra Mabel SILVA, Legajo N° 11.681/9;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

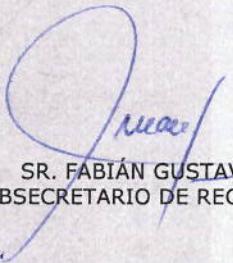
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Autorízase en el período comprendido entre el día 1° al 31 de diciembre del año 2021, el traslado en comisión al Sindicato de Trabajadores Municipales de Lanús, a la agente Sandra Mabel SILVA, Legajo N° 11.681/9.

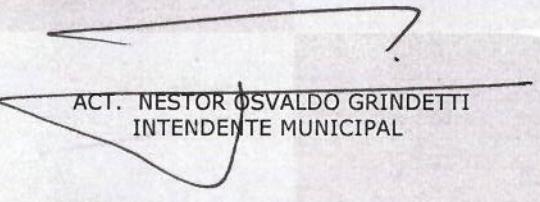
Artículo 2°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 3°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.


SR. FABIÁN GUSTAVO MAZZEO
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS




SR. DAMIÁN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS


ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL